



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com

Yaguarón - Paraguay

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA FIRMA DEL CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS” ID N° 481665.

El que suscribe, Intendente Municipal de la Municipalidad de Yaguarón, en el marco del proceso de contratación **Licitación ID N° 481665 – “ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS”**, bajo fe de juramento manifiesto cuanto sigue:

Que mediante Resolución de Adjudicación de fecha 09 de marzo de 2026, se ha adjudicado el referido procedimiento conforme a las disposiciones de la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la citada resolución fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 12 de marzo de 2026, habiendo participado en el procedimiento seis (6) oferentes, resultando uno (1) adjudicado y cinco (5) oferentes no adjudicados.

Que, bajo mi exclusiva responsabilidad como Máxima Autoridad Institucional, dispongo la firma del contrato en fecha 13 de marzo de 2026, atendiendo a la necesidad urgente de contar con los bienes adjudicados.

La presente decisión se fundamenta en razones de urgencia institucional y necesidad pública, considerando que las desmalezadoras actualmente utilizadas por la cuadrilla municipal de limpieza se encuentran inutilizables, lo que imposibilita la realización normal de los trabajos de limpieza y mantenimiento de espacios públicos.

Asimismo, se aproxima el período de Semana Santa, ocasión en la cual la ciudad de Yaguarón recibe una importante afluencia de visitantes y turistas, resultando necesario garantizar condiciones adecuadas de limpieza y mantenimiento en los espacios públicos y accesos a la ciudad.

En consecuencia, la firma del contrato responde a la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios municipales de limpieza y mantenimiento, en atención al interés público comprometido.

Declaro igualmente que asumo plena responsabilidad administrativa por la decisión adoptada, deslindando de responsabilidad a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y demás dependencias técnicas intervinientes en el proceso.

La presente declaración se suscribe bajo fe de juramento, para los fines administrativos correspondientes.

Por tanto, solicitamos la publicación del Contrato y la emisión del Código de Contratación.

Atentamente.



Intendente Municipal

Dr. Luis G. Rodríguez Lugo
INTENDENTE MUNICIPAL